



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	
DICTAMEN DE INTEGRIDAD ESTRUCTURAL		SERVICIO	X
DESCRIPCIÓN			
Evaluación que realizan las autoridades municipales para determinar la integridad y el estado actual de un inmueble			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	CMPC-2 2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Evaluación que realizan las autoridades municipales para determinar la integridad y el estado actual de un inmueble		
DOCUMENTO A OBTENER	Dictamen de Integridad Estructural	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Revalidando cada año, siempre y cuando no cambien las condiciones iniciales de la unidad económica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se realiza previo al inicio de una construcción o remodelación		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
-Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante legal, quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones aplicables. -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble		1	Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Las en materia de protección civil deben constatar que los e instalaciones fija, o temporales , de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro, de iniciar operaciones cuentan con los elementos necesarios para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
-Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante quien deberá acreditar su personalidad las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. -Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble		1	Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Las autoridades en materia de protección civil deben constatar que los



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

				instalaciones fijas, móviles o temporales, de alto y mediano cualquiera que sea su giro, de iniciar operaciones, cuenten con los elementos para el de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
-Identificación oficial vigente y con fotografía, del peticionario y en su caso del Representante quien deberá acreditar su personalidad y las facultades conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.				Artículo 40 Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Las autoridades en materia de protección civil deben constatar que los inmuebles e instalaciones fijas, móviles o temporales, de alto y mediano riesgo, cualquiera que sea su giro, antes de iniciar operaciones cuenten con los elementos necesarios para el desarrollo de la o las actividades para las que fueron construidas o habilitadas	
-Documento que acredite la propiedad y/o la posesión del inmueble				1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Elaborar una solicitud a nombre del Presidente Municipal para solicitarle este Dictamen de Factibilidad de Obra, se entrega en Oficialía de Partes y posteriormente ellos lo remiten a esta Coordinación Municipal de Protección Civil			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		2 días hábiles			
COSTO		FUNDAMENTO JURÍDICO		Fundamento Jurídico: Artículo 29 Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		Sin costo			
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?					
OTRAS ALTERNATIVAS					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
48 horas					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cuando se cumplan los requisitos			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Ayuntamiento de Sultepec			Coordinación Municipal de Protección Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Jovanny Díaz Ríos			
DOMICILIO					
CALLE	Francisco I. Madero, Barrio del Centro			NO. INT. Y EXT.	1
COLONIA	Barrio del Centro		MUNICIPIO	Sultepec	
C.P.	51600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes 09:00 hrs-17:00 hrs		
CADA	TÉLEFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO	
722	5127349			civilsultepec@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA					
DOMICILIO					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ADEM
AGENCIA DIGITAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

CALLE				NO. INT. Y EXT.	
COLONIA				MUNICIPIO	
C.P.	HORARIO Y DIAS DE ATENCION				
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO		
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿La revisión física al inmueble es muy necesaria?				
RESPUESTA:	Sí, ya que de ello depende las condiciones técnicas del dictamen				
PREGUNTA FRECUENTE	¿La entrega del dictamen es inmediata?				
RESPUESTA:	La entrega del dictamen es un día después de la verificación				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién se presenta a realizar el trámite?				
RESPUESTA:	El Propietario o representante legal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Omar Cortes Pichardo	 Jovanny Díaz Ríos	02 / 09 / 2026
Auxiliar Administrativo	Coordinador Municipal de Protección Civil	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2025 - 2027
COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL